

eclesiástico y los menores y el ingreso en religión en el antiguo derecho. Seguidamente, expone la regulación de los menores en el Código de Derecho Canónico y en Código de los cánones de la Iglesias Orientales. A continuación, analiza la libertad religiosa del menor frente a los sacramentos (bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, unción de enfermos, orden y matrimonio). Concluye este capítulo con el estudio de otras situaciones tales como los menores y el ingreso a la vida religiosa, los menores y las causas espirituales y los menores y el derecho penal.

Por otra parte, como ya apuntamos anteriormente, la autora plantea la obra con una clara división temática: el menor en la Iglesia y el menor en el derecho secular. Dentro de este bloque, se incluye una extensa recopilación y comentario a la Jurisprudencia nacional e internacional sobre libertad religiosa. En esta parte, muy heterogénea, se trata la objeción de conciencia, los límites a la objeción de conciencia en la jurisprudencia de la Corte Suprema de EE.UU., la objeción de conciencia y el servicio militar en la legislación contemporánea, la objeción de conciencia en el derecho europeo, la objeción de conciencia en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Argentina), la libertad religiosa en la Constitución Nacional (Argentina) y la ausencia de su protección legal y finalmente, la libertad religiosa en la Constitución Europea.

Concluye la autora con unas páginas de bibliografía con una ordenación temática (libros, tesis doctorales, comentarios al Código de Derecho Canónico y artículos) muy útil para profundizar en los temas tratados.

BELÉN RODRIGO LARA

**VV.AA., *Llamados a la Libertad*, Actas del VII Congreso “Católicos y Vida pública”, Madrid 18, 19 y 20 de noviembre de 2005, Tomo I, 1116 pp., Tomo II, 1166 pp., CEU Ediciones, Madrid 2006.**

Como viene siendo habitual, se celebró en Madrid en el mes de noviembre de 2005, el VII Congreso Católicos y Vida Pública, que ha dado origen a dos amplios e interesantes volúmenes, bajo el lema de un don tan precioso como es la Libertad. La sistemática es idéntica en los dos volúmenes. Se presentan cinco sesiones, cada una de ellas bajo un tema, que es debatido por uno o varios ponentes. A continuación se inician tres mesas redondas con diversos participantes, presentándose varias comunicaciones en cada una de ellas.

#### **Tomo I**

El Congreso comienza con unas palabras introductorias del entonces Presidente de la Asociación Católica de Propagandistas, A. Coronel de Palma Martínez-Agulló, y con unas palabras de presentación de Mons. M. Monteiro de Castro.

- La primera sesión tiene como título: “**Llamados a la libertad**”. La presenta L. Calvo-Sotelo Bustelo y la ponencia la efectúa R. Spaemann, bajo el título “*Ciudadanos religiosos y seculares en la democracia*”. En ella se refleja la marginación que sufren los católicos por parte de la sociedad secular criticando, por carecer de base alguna, algunas lacras que nos están invadiendo: el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo; la eutanasia, etc.

Se presentan tres mesas redondas que versan sobre diversos aspectos o momen-

tos de la libertad. Así, en concreto, la primera mesa redonda, 1 A, trata sobre "**Libertad y verdad**", y en ella intervienen cuatro ponentes. Previamente A. H. Zecca, habla sobre "El desafío de una relación indispensable" insistiendo en que es crucial la adecuada articulación entre la verdad y la libertad; en ese sentido afirma "es indispensable, por consiguiente, recuperar la Verdad como horizonte natural de realización de la libertad" (I, p. 52). El primer ponente, J. M<sup>a</sup> Barrio Maestre centra su estudio en "Verdad y ser en Antonio Millán-Puelles", considerando que una de las tareas filosóficas acometidas por Millán-Puelles fue aclarar la estructura reiforme de la inteligencia y de la libertad humana y su relación con la verdad (I, p. 68). La ponencia de H. Marín Pedreño, "La veracidad o la forma libre de la verdad" gira en torno a la oposición que parece reinar hoy día en la relación libertad y verdad y señala que de modo similar a como la filosofía cartesiana operó la sustitución de la verdad por la certeza, la sinceridad ha desplazado a la veracidad, profundizando sobre estos términos. Por último, J. L. Requero Ibáñez "Libertad y verdad", subraya que el debate entre la libertad y verdad es ante todo un debate filosófico, moral... pero que con el tiempo se traduce en acciones de gobierno y que es posible "reconstruir un orden jurídico basado no en postulados basados exclusivamente en la voluntariedad, en el capricho, sino en criterios claramente objetivos (I, p. 81).

A esta mesa redonda se presentan quince comunicaciones. Unas se detienen a abordar el tema de la libertad desde sus orígenes, concepto... Entre ellas encontramos las siguientes: "Soberanía personal responsable" de A. Jara de las Heras quien analiza el vocablo libertad y su engarce con la verdad, señalando que la consagración bautismal nos capacita para ser, sacerdote, profeta y rey y que precisamente esa capacidad regia nos hace capaces para decidir libre, y soberanamente (I, p. 121). Por su parte, C. M<sup>a</sup> López-Fe y Figueroa, en "Raíz de la libertad y la verdad" incide en la relación de la libertad con el valor que la hace posible, la verdad, proponiendo el modo y los medios para vivir una vida esencialmente arraigada en Cristo. Igualmente J. Baura García, A. I. Colorado López, A. Garrido Gallego y A. Ramos Casquero analizan en "Nuestra libre obediencia por amor", el vocablo libertad y cómo ésta ha acompañado al hombre desde sus orígenes, concluyendo que obedeciendo, nuestra libertad finita es asumida por la libertad infinita del Creador (I, p. 188). También en "Libertad, pertenencia, verdad", de M. Oriol Salgado se señalan los jalones principales que, a lo largo de la historia de la filosofía, han conducido a la concepción reinante acerca de la libertad en nuestra historia.

En otras comunicaciones se resalta el aspecto filosófico de la libertad, como en "Fundamentación filosófico-teológica de la libertad: en Edith Stein y J. Ratzinger" de M. Martínez Robles. En ella se presenta una apretada síntesis sobre la fundamentación de la libertad en el pensamiento filosófico reciente: la actual Santa Teresa Benedicta de la Cruz y Benedicto XVI. En esa misma línea, I. Etxaniz Valiente, J.L. Serrano Serrano, D. Arnal Messeguer y B. Herrera Gómez, en "Ensayo breve sobre la libertad", ponen de relieve el enorme equívoco que supone la identificación de la libertad del hombre con el hombre como ser libre, es decir de la libertad que es tan sólo un medio, con la libertad como fin. Por su parte, J. M. González Páramo, en "Verdad, valores y bien", remarca la importancia de la libertad a la que considera como un obsequio, pero añade no es sólo un don óptimo; es además, la responsabilidad máxima (I, p. 181). De ahí que entienda que hablar de libertad conlleve hablar de responsabilidad. Por último, en la "La libertad, valor esencial del cristianismo" de F. Margallo Bazago, se pone de relieve que el cristianismo, desde sus orígenes, ha tenido un carácter liberador porque Cristo

creó al hombre libre y para obrar en libertad. Por ello señala el significado salvífico-liberador de la obra de Cristo.

Varias comunicaciones llevan por título o subtítulo: La verdad o la libertad os hará libres. En concreto, la comunicación de J. M. González Tudela, habla de la identidad de la Universidad CEU San Pablo, partiendo de un análisis en vertical a partir de la Asociación Católica de Propagandistas. Por su parte, en la presentada por D. Blázquez de Yáñez, encontramos un análisis sobre la Verdad y la libertad como forma de acción: libertad moral, religiosa, etc. Por último en la comunicación de L. M<sup>a</sup> Alonso de Gulias-Bobillo: "Libertad, divino tesoro ("... y la libertad os hará libres". Nunca más cruzadas políticas)", se nos recuerda que no hay más libertad que la de Dios y que María es modelo de ésta.

También se comenta la necesidad de reivindicar la libertad en los medios de comunicación en "Libertad y verdad. Principio y fin de los medios de comunicación. La responsabilidad de informar en el nuevo milenio". En ella F. A. Cardells Martí y C. Gener Galbis, exponen la preocupación por las transformaciones experimentadas en la sociedad de la información, caracterizada en muchos casos por empañar los conceptos de verdad y conciencia. Por ello concluyen que los profesionales de la información no deben oscurecer su alta misión de comunicar la verdad en cualquier lugar y tiempo y ser fieles a la realidad del orden natural (I, p. 153).

Con una perspectiva más histórica, J. M. Coviella Corripio, en "Análisis de la libertad en España en el umbral del siglo XXI" aborda los recortes de la libertad en España, fundamentalmente en el ámbito educativo, con ocasión del entonces Proyecto de Ley Orgánica de educación y subraya que cuando una Administración no cumple las leyes impide el ejercicio de la libertad y vulnera las libertades (I, p. 225). Por su parte, F. Rovetta Klyver en "El neoliberalismo como negación de la verdad y la libertad" señala los cuatro momentos en la historia del pensamiento occidental por los que atravesaron las relaciones entre verdad y libertad, y se centra en dos modelos que surgieron en la modernidad: el iberoamericano y el angloamericano.

Por último, aprovechando la conmemoración del cuarto centenario del Quijote, A. R. Rubio Plo, titula su comunicación "D. Quijote, Hamlet y Turgeniev: visiones de la realidad". Del primero subraya que se trata, sobre todo en su segunda parte, de un ser que estima sobremanera la libertad como un don que el Cielo le dio a los hombres (I, p. 174); mientras que al segundo lo considera como carente de una determinación firme.

La mesa redonda I B se titula "*Conquistar la libertad*" y la introduce R. Alvira Domínguez. En primer lugar interviene J. M<sup>a</sup> Alsina Roca, que pone de manifiesto cómo curiosamente la reivindicación de la libertad la efectuaban aquellos inspirados en ideologías o filosofías políticas negadoras del carácter ontológicamente libre del hombre. Por su parte, J. Miró y Ardèvol se ciñe a la conquista de la libertad en el ámbito político español, proponiendo la necesidad de modificar la ley electoral con el fin de poder elegir directamente a los representantes políticos. A su vez y bajo el título "Los referentes de la libertad", J. A. Ibáñez-Martín y Mellado habla de la libertad en tres momentos diferentes: pasado, presente y futuro y los males que le acechan, formulando unas propuestas con proyección de futuro.

Las trece comunicaciones presentadas son las siguientes:

En algunas se habla de la libertad en diversos personajes, como en la presentada por D. Carrión Morillo, "El cristianismo, elemento necesario para conquistar la libertad en el pensamiento de Alexis de Tocqueville", donde tomando como base al magnífico analista político recuerda que éste destacó en su discurso el valor del cristianismo

para preservar la libertad en las sociedades democráticas. Por su parte, en “La dualidad ontológica de la libertad: de Berlin a Hayek” de L. Sánchez de Movellán de la Riva, se aborda la problemática de la libertad en estos personajes. A su vez, en “Calígula: una parábola de la modernidad”, J. A. Agejas Esteban toma como base este libro de Camus, y concluye que su lectura muestra la insuficiencia de cualquier intento de fundar el sentido de la libertad fuera de su referencia trascendente (I, p. 376). Por último, J.L. Larrabe, en “Habéis sido llamados a la libertad” realiza un estudio de la naturaleza y fundamento de la libertad en San Pablo, San Agustín y Santo Tomás.

En algunas comunicaciones encontramos referentes para entender la libertad: En “Ramiro de Maeztu: La crisis del humanismo”, G. Cortina de la Concha escoge un periodo interesante de la vida del humanista como referente para aquellos que desean forjar una España mejor. A su vez, M. Soto de Silva Falcó, en “Pedagogía del ideal personal como camino hacia la plena libertad” considera que en un mundo donde la masificación tiende a anular cada vez más el yo, es necesario el cultivo de la identidad personal, incidiendo en diversos aspectos sobre esta propuesta. Por su parte, en “Aprender a ser libres. Clave y desafío del humanismo cívico”, L. B. Irizar pone de relieve que aprender a ser libres es un reto que el humanismo cívico nos invita a asumir si queremos constituirnos en los autores de nuestra vida personal y social. Por último, F. Armenteros Montiel, en “La absoluta libertad o el pierde si quieres ganar” incide con un ejemplo en que elegir es enriquecerse y perder cuota de libertad es ganar virtud, amor, belleza, etc; asimismo no escoger lo malo es perder para ganar.

Otras comunicaciones son las siguientes “Libertad y Karma” de I. Dargoev, quien profundiza sobre el sentido original de la palabra karma: acción; alejándose de aquel que la vincula a la predeterminación, en la medida en que ésta implica la supresión de la libertad. Por su parte, T. J. Salas Fernández, en “Una mirada penetrante sobre el totalitarismo ( la Divini Redemptoris de Pío XI)” realiza un análisis de esta Encíclica de la que se resalta, sobre todo, que se adelantó a muchas ideas y valoraciones de los analistas posteriores. A su vez, en la comunicación “Encontrando la libertad gráfica” de C. Francés Olmos, se pretende distinguir la libertad de la liberación. Al respecto considera muy loables los avances tecnológicos que suponen una liberación, pero recuerda que no se ha podido crear una máquina que sustituya nuestro pensamiento. En “La conquista de la verdadera libertad” de A. López Quintás se trata el modo en que surgen y se articulan entre sí las diversas formas de libertad. Por último, S. Porrás Castro, en “Nunca más el dolor. Primo Levi, Roberto Benigni, Claudio Magris e Yvo Andric”, con la referencia a las grandes obras de estos autores se plantea varias cuestiones ¿por qué no se recoge el cristianismo en la Constitución Europea? ¿Por qué no se habla de la dignidad del hombre eclipsada entre el pensamiento totalitario y la falta de libertad?.

La mesa redonda I C aborda “**Las esclavitudes de hoy**” y la presenta M. Zuppi, mencionado algunas de las esclavitudes que nos rodean.

En dicha mesa intervienen, por una parte, A. Domingo Moratalla, quien tras una reflexión sobre la libertad real, distingue entre aquellas esclavitudes que causan el desánimo y el desconcierto moral: emotismo, señoritismo y atomismo y aquellas que impiden el compromiso y la responsabilidad: la inexistencia de carácter, el exceso de activismo y una imaginación omnipotente. Igualmente participa A. Polaino Lorente, que al título de la mesa le añade “Del relativismo al individualismo”. En este sentido, constata un breve, pero sugestivo diagnóstico: se padece un individualismo relativista. Al respecto indica algunos de los factores de la génesis de esta cultura individualista, manifestando que el relativismo es una de las causas más profundas del individualis-

mo (I, p. 452). Por último se presentan las Madres clarisas de Lerma con el lema “Libres para vivir el don (testimonio desde la vida contemplativa)”, quienes valiéndose de diversas cuestiones y afirmaciones que formulan los jóvenes nos abren sus corazones.

Las diez comunicaciones que se presentan son las siguientes:

Por una parte, unas denuncian algunos estigmas que nos rodean. Así en la comunicación de C. Gener Galbis, “La esclavitud de ser embrión” se defiende al embrión y se lleva a cabo un estudio centrado en el análisis del inicio de la vida humana y en la dignidad del ser humano. También M<sup>a</sup> L. Silva Castaño aborda un problema en auge creciente que es el de la inmigración. Así, en “Un drama diario: la esclavitud derivada de la inmigración clandestina y el tráfico ilegal de personas”, reivindica la necesidad de que los Estados controlen por una parte, la inmigración y la defensa de los derechos fundamentales de los extranjeros; por otra, que garanticen, a su vez una seguridad ciudadana. A su vez, en “Libertad, verdad y globalización ¿problemas actuales?” de N. Rodríguez Castellano, se subraya el hecho de que el hombre, aún naciendo completamente libre, es objeto constante de esclavitudes, fundamentalmente en esta era de la globalización donde se han introducido y aceptado falsos valores, como el hedonismo y el relativismo. Por su parte, bajo la famosa frase bíblica “La verdad os hará libres”, se ofrece en esta comunicación de I. de Isabel y Sanz, datos interesantes, y no menos escalofriantes, de una esclavitud real y actual: las penosas condiciones en las que se desarrolla la vida en uno de tantos países africanos, Malabo.

A la mujer están dedicadas dos comunicaciones: “Una nueva esclavitud: la masculinización de la mujer” de C. de Ribera Martín, quien se preocupa por el auge de “homogeneizar” ambos sexos y por la aceptación de la mujer de ciertos roles masculinos que deterioran el enriquecimientos de las diferencias entre feminidad y masculinidad. En la otra comunicación de A. Varela y V. Uroz Martínez, “Las nuevas esclavitudes de la mujer hoy”, se resalta el interés del Observatorio Universitario de la Mujer en aclarar el papel social de la mujer, tergiversado y mal utilizado en muchas ocasiones. Sobre las raíces de las esclavitudes de hoy día se presentan dos comunicaciones: “Ideologías de esclavitud” de A. Quintana Daimiel, en la que se exponen aquellas doctrinas políticas que en los últimos tiempos han dado una explicación equivocada del mundo, al tener como base la negación de Dios y “El hombre contemporáneo: ¿realmente liberado por la ciencia y el nihilismo?” de M. Heine Fernández-Mazarambroz, en la que se resalta que tanto en el positivismo científico (Comte) como en el nihilismo (Nietzsche) se encuentran las raíces de las actuales servidumbres.

Como un remedio para salir de la esclavitud, A. Álvarez Garrido, A. Aparisi Lloret, J. Sacristán Sanz y R. Valderrama Oñate presentan la comunicación “La actitud de la confesión: Camino a la libertad plena”, en la que recuerdan que la confesión supone un entorno de libertad y confianza que permite descubrirse sin tapujos. Por último en “Esclavos de la libertad de hoy”, E. Baura García, A. Fernández Gurumeta, M. Herrero Moles, J. A. Imedio Casado y C. Moraleda Capulín, profundizan en la auténtica libertad, frente a la supuesta libertad de hoy, consistente en la facultad neutral de elegir tanto lo bueno como lo malo.

- La segunda sesión versa sobre “**El arraigo social de la libertad**” y la presenta S. Fernández Campo; efectuando la ponencia J. Bichot sobre “*Las raíces sociales de la libertad*”. Su estudio se centra en señalar las raíces de la libertad en la sociedad, en concreto en los siglos XVI a XVIII. De lo que el llama un sobrevuelo rápido concluye que “El Estado, detentador del monopolio de la violencia legal, es al mismo tiempo la

manera de llevar existencias libres, y una amenaza que planea sobre nuestra libertad” (I, p. 593). La última parte de su exposición la refiere a las estructuras de pecado, de bondad y a las raíces sociales de la libertad.

La primera mesa redonda 2 A trata sobre **“Familia, escuela de libertad”** y la presenta C. Cremades Carceller. Con alusiones a diferentes obras literarias y cinematográficas resalta que la familia es escuela de libertad y su seno, el hogar, es el ambiente privilegiado en que se crea esa seguridad en el alma de nuestros hijos y de los propios esposos (I, p. 613). La primera en intervenir es K. Kuerstein, defensora de la enseñanza en casa, por ello en “Familia escuela de libertad” nos comenta los orígenes de la *homescholing*, el concepto: “capacidad de enseñar a nuestros hijos sin interferencias”, relatando su fructífera experiencia personal. Después participa T. Melendo Granados, con “Enseñar la libertad... ¡Cuestión de buen amor!”. Sobre unos principios teóricos enfoca su exposición en un aspecto práctico, abordando la libertad en el ámbito familiar: de los esposos y de los hijos. Sobre la libertad de éstos le preocupa que en ocasiones acentuemos hasta tal punto nuestros derechos de propiedad sobre el hijo que acabamos por no considerarlo- al menos con las obras- hijo de Dios (I, p. 646). Por último M. y R. Scotto hablan de “La familia, escuela de libertad”, manifestando que la familia es escuela de libertad para cada uno de los esposos e hijos. Así, la familia centrada en el Amor, enseñe a conciliar los opuestos, a descubrir en lo que es diverso de sí, una fuente inagotable de recursos, un complemento (I, p. 652).

En la mayoría de las siete comunicaciones presentadas se subraya a la familia como germen de la libertad:

Así, A. Ramírez Nieto, J. M. Sánchez Barbancho, en “La labor de la familia en la educación para la libertad”, resaltan la necesidad de colaborar padres y profesores para que los individuos adquirieran una serie de valores que les lleve a comportarse en base a determinados principios éticos. Por su parte, M<sup>a</sup> T. Martín-Serrano Romero, en “El perdón filial de la parábola del Hijo pródigo: un modelo para la familia hoy y siempre”, (inspirándose en el libro de H.J. Nouwen sobre esta parábola) subraya que es siempre la familia, encabezada en la figura del padre, la escuela del perdón, de la misericordia, de la esperanza y, sobre todo, del amor. A su vez, M<sup>a</sup> T. Olías de Lima Fernández, en “La familia: Escuela de educación para la libertad”, va examinando cada uno de los términos señalados: Familia, como fundamento de la sociedad; educación, palabra que engloba muchos aspectos y libertad, como condición del ser humano que está en relación directa con la verdad y el bien. Igualmente en “Fundamento de la familia como escuela de libertad”, A. de Meer y de Ribera, recuerda, basándose en diferentes Documentos de la Iglesia que la familia es la base de la libertad, rechazando los diferentes modelos que actualmente se dan: sodomía, lesbianismo, bestialidad.

Las otras comunicaciones tratan sobre diversas cuestiones: “¿Qué libertad en el matrimonio?”. En ella, J. M<sup>a</sup> Caballero Lozano hace una reflexión y crítica sobre las reformas operadas en España en el ámbito civil en julio de 2005 que suponen una quiebra de los pilares del matrimonio y de la estabilidad matrimonial, animando a recuperar para el matrimonio el carácter que lo ha configurado como institución básica de la sociedad. Por su parte en la comunicación de P. Brunsó y Ayats, “La libertad de la familia ante la desvinculación revolucionaria”, se señalan, con abundantes citas y ejemplos, que las democracias modernas han despojado a la familia de sus atribuciones más entrañables. Por último, en “Familia y discapacidad. Modelo integrador”, J. M. Rodríguez de Robles Aguado, aborda la problemática de la discapacidad en el ámbito familiar; destacando que es la familia el lugar privilegiado de integración de toda

persona discapacitada.

La mesa redonda 2 B se refiere a un polémico tema cual es “**Libertad y educación**”: la presenta L. Peral e intervienen I. Bazo Sánchez, L. Carbonell Pintanel y J. M. Molina Serrano. Los dos primeros intercalan sus intervenciones mostrando, fundamentalmente, su oposición a la LOE y recuerdan la negativa del Presidente del gobierno de escuchar sus quejas, avaladas por varios millones de españoles. A su vez, el último interlocutor resaltó su preocupación por los problemas de la inmigración, la violencia, etc., en el ámbito escolar.

Las dieciocho comunicaciones presentadas son las siguientes:

Sobre el contenido de la libertad de enseñanza trata F. L. Peligero Escudero, en “La libertad en la educación”, especificando que esta libertad comprende el derecho de los padres a elegir la educación; el derecho a crear centros, organizar y mantenerlos; así como la libertad de cátedra.

La problemática de los docentes, en general y en particular de los profesores de religión se trata en sendas comunicaciones. En la primera, F. González Pozuelo, nos ilustra en “Libertad y educación: la profesión docente”, con las luces y sombras de la profesión docente. Respecto a la “La problemática actual de los profesores de religión”, M<sup>a</sup> T. Borlado Pelayo, muestra su preocupación por la situación de estos profesores en base a la Disposición Adicional Segunda, punto 3 del entonces Proyecto de la LOE.

Por su parte, la necesidad de que una educación integral contenga la enseñanza de la religión se defiende en algunas comunicaciones, como la presentada por M<sup>a</sup> T. Pelayo Huertas, “La libertad en la calidad de la enseñanza”. En ella se señala que una educación de calidad debe requerir un conocimiento de la religión, y en concreto de la cristiana en nuestra cultura Occidental. Por ello, crítica en algunas aspectos, el entonces Proyecto de la LOE y cita, siguiendo un informe del CIDE de 2002 la enseñanza de la religión en diferentes países. En este mismo sentido, M. Y. Lozano Jurado, en “Escuela y libertad religiosa”, remarca la importancia de la enseñanza religiosa en la escuela, en base a que una escuela sin religión no ofrece educación, sino instrucción. Por su parte, en “El problema de la libertad de enseñanza”, L. Riesgo Ménguez, muestra los modelos de escuela que atentan al derecho de los padres a elegir una verdadera educación de sus hijos: escuela única, neutra... para exponer el modelo ideal en el que se incluya la formación religiosa.

Sobre la defensa de una educación diferenciada encontramos dos comunicaciones, la efectuada por R. Moncunill Bernet, “Reflexión acerca del modelo de educación diferenciada como una opción de libertad”, en la que desde diferentes enfoques: filosófico, antropológico y pedagógico defiende la educación diferenciada como una opción de libertad por parte de los padres, que debe ser garantizada por los poderes públicos. También subyace esta idea en “Libertad de los padres para elegir el modelo educativo que desean para sus hijos: educación diferenciada y educación mixta”, de P. Canosa Rodríguez.

Como solución ideal para que se pueda garantizar el derecho que asiste a los padres para elegir una formación religiosa y moral para sus hijos, se presenta el cheque escolar. En este sentido, en la comunicación presentada por F. de Pablo Gómez, L. Fernando Zayas Satrústegui y B. Cal de Lara, “Una reflexión sobre el cheque escolar”, se señalan sus múltiples ventajas, rebatiendo los falsos mitos, y citando, como modelo, algunos países en los que impera.

Sobre la necesidad de una educación en valores, J. P. Aznárez López y M<sup>a</sup> D. Callejón Chinchilla presentan esta comunicación: “¿Por qué la escuela no es libre?”

Hacia una educación para el desarrollo humano integral". En ella muestran a la escuela en diferentes niveles como una sociedad aparte, como por ej., el escaso papel otorgado a las familias y reivindican escuelas de libertad con nuevos replanteamientos sobre las familias, docentes... pues de otro modo estiman que comenzará el éxodo hacia una educación en casa. Por otra parte, partiendo de que ningún otro ser en la creación precisa la educación por carecer de libertad, en "Verdadera educación para hombres libres" J. Guerrero Roiz de la Parra subraya que las personas que no hayan sido educadas en valores serán incapaces de asumir responsabilidades. En esta línea, "Líderes juveniles y la construcción del futuro", M. Gómez Riesgo, A. González Rodríguez-Vilarino y P. Santana Martín, consideran que para la construcción de una sociedad sana es imprescindible que ésta esté sustentada en el principio de la libertad de todos sus miembros y para ello es necesaria una consistente educación en valores y virtudes que hoy día están en crisis. También, A. Ribera Otero, en "La libertad: Dimensión esencial de la finalidad educativa. Libertad para educar y educar en libertad", analiza, por una parte, la libertad para educar, como un derecho de los padres, garantizado en el art. 27 CE y contempla, como en la ponencia, la posibilidad de educar en casa; y por otra, la educación en libertad que comprende la educación en diversos campos: en la responsabilidad, en la toma de decisiones; en pensamiento crítico. Por último, M<sup>a</sup> E. Gómez Sierra, en "La libertad, un deporte educativo de riesgo" se preocupa, como en la comunicación anterior, en la necesidad de educar a los jóvenes en libertad, y en ese proceso enseñarles a adherirse, entusiasmarse, arriesgarse.

Las otras comunicaciones son las siguientes: "La libertad en el P. Ángel Ayala", de P. Borobio Navarro, que centra su atención en la vida de este insigne jesuita y su repercusión en el ámbito de la libertad; por su parte, en "Educación y libertad. Notas para una Metodología", C. Rodero Carrasco, puntualiza aspectos de la realidad humana que guardan relación con la libertad. A su vez, J. de la Llave Cuevas, en "Libertad de elegir-libertad de amar", incide en que la verdadera libertad no consiste en la capacidad de elegir sin más; "consiste en amar nuestro propio proyecto. Servir a algo o a alguien..." (I, p. 846). Por último en "La libertad de elección del alumno en el ámbito escolar, condición previa de una formación eficaz", I. de Eyerbe Puebla, plantea diversos problemas que afectan a la educación no universitaria y propone la libertad de elección de distintas opciones para conseguir una educación eficaz.

La mesa redonda 2 C tiene como título "**Libertad y tiranía mediáticas**"; la presenta J. González del Yerro Valdés, sustituyendo a L. Herrero. Son varias las personas que participan en ella y que abordan, de diverso modo, las "tiranías" de las que somos objeto. Así, J. J. García-Noblejas Liniers, habla de "Retórica de la prevaricación, *framing* y libertad mediática", deteniéndose en analizar el *framing* mediático: contenido, cambios en la situación presente... concluyendo que "ante la enfermedad reduccionista de un *framing* limitado por la inmanencia política beligerante, está el *reframing* del camino abierto a la trascendencia vital de horizontes metafísicos y teológicos" (I, p. 986). Por su parte, M<sup>a</sup> M. Ossandón Domínguez, "La dictadura de lo "políticamente correcto"", señala que lo "políticamente correcto" es hoy día la tolerancia y la inexistencia de valores y reclama como periodista católica, un mayor espacio en los medios de comunicación. A su vez, E. Rojas, bajo el título que encabeza la mesa, se centra en comentar un síndrome que padece nuestra sociedad, el denominado "Síndrome de amaro" que consiste en un afán por interesarse en la vida ajena siempre que esté rota. Por último T. D. Williams, L.C., en "El mito de la objetividad mediática" nos expone cómo la modificación de la verdad se produce de diversas formas y

maneras, proponiendo diversos modos para superar la tiranía de los medios.

Las nueve comunicaciones que se presentan son las siguientes:

La primera de ellas centra su acento en una esclavitud de todos los días y momentos: el tiempo. Y así, bajo el lema "El tiempo nos esclaviza", I. Buqueras y Bach, realiza una radiografía de nuestros horarios habituales, considerados como esclavizantes. Subraya, en negrita, algunas frases al respecto, muy interesantes y aboga con unas propuestas por unos horarios más racionales.

Sobre las tiranías que sufrimos en relación con los medios de comunicación podemos señalar las siguientes comunicaciones: "Tiranía mediática y derechos fundamentales" de E. Nuño Romero y J. Sáiz Luca de Tena, que proceden a realizar un análisis de conceptos como el de libertad de pensamiento, expresión e información, centrándose en la evolución de esta última en España y subrayando los condicionantes que limitan el efectivo ejercicio de este derecho. Por su parte, J. L. Panero González-Barosa y L. Coletto Pérez, en "Pensamiento unívoco en el cine español", realizan una visión somera del cine que se rueda en España, citando diversos títulos relacionados con lo que denominan "la desatinada producción legislativa del Gobierno Rodríguez", así como otros que tienen como base el arte y la belleza. Por último, en "El papel de la familia en la publicidad (voces de libertad)", de O. Barroso Huertas, se analiza la influencia que la publicidad ejerce sobre las familias españolas desde el punto de vista de sus valores de libertad.

A modo de recomendaciones para evitar esas tiranías, J. Cano de Escoriaza y J. R. Bargueño, proponen la necesidad de una correcta educación en "Educar para la diversidad y la libertad en la sociedad de las tecnologías de la información". En ella reflexionan sobre la doble misión de la educación, según el informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación. También, como referente a tener en cuenta, en "Libertad interior y presión mediática en Víctor Frankl", M. M<sup>a</sup> Bru Alonso comenta la vida y obra de este gran humanista cristiano, profeta de la "libertad interior", concluyendo que aunque la libertad exterior puede sufrir recortes, la libertad interior que Dios ha sellado en el alma humana, no pasará nunca.

Por otra parte, y bajo el slogan de "Lo políticamente correcto", J. Lorenzo Rego, señala que no sólo la expresión, sino las actitudes que ello conlleva están impregnando, como por ósmosis, el tejido social, provocando serios problemas, pudiendo vencer esas situaciones en función de la postura que adoptemos: espectadores o protagonistas.

Por último en referencia a grandes personajes: "José Jiménez Lozano. Pensamiento crítico y escritura libre en el oficio de escribir y narrar", A. Calvo Revilla, recuerda que de los trabajos de este ilustre escritor se desprende la defensa de la libertad en el oficio que desempeña. Mientras que en "Arias Montano y el diálogo intercultural", J. Mora Galiana, pone de manifiesto que el referente de este humanista es y sigue siendo un estímulo educativo y práctico para el diálogo intercultural.

## **Tomo II**

- La tercera sesión está destinada a tratar "**La lucha por la libertad en nuestro tiempo**". La presenta M. Mauro, efectuando la ponencia L. Walesa, quien realiza una serie de reflexiones y planteamientos sobre el pasado, presente y futuro de Polonia. En sus recuerdos llama la atención el comentario que realiza respecto de la influencia tan decisiva que supuso para Polonia la elección de Juan Pablo II y la visita de éste a su país.

La primera mesa redonda 3 A trata sobre la "**Libertad de conciencia en el espacio público**" y la introduce E. Nasarre Goicoechea. Éste enfatizó en la necesidad de

reivindicar más que nunca la libertad de conciencia. En dicha mesa intervinieron R. Navarro-Valls, quien, como gran especialista en el tema, habló de “Las objeciones de conciencia”. Tras una introducción en la que señala las causas por las cuales se ha producido una eclosión de objeciones de conciencia, centra su análisis en la relativa al aborto y a los matrimonios entre personas del mismo sexo. De la primera resaltó que se trata más de una objeción de legalidad, que estrictamente de una objeción de conciencia, puesto que quien la plantea no quiere rozar el ámbito de lo delictivo. Antes de detenerse en la segunda, aclara que la oposición “incisiva” y la referencia a la objeción de conciencia en relación con esta modalidad matrimonial se encuentra ya en una NOTA de la Congregación de la Doctrina para la Fe, de 2003 (II, p. 46). Sobre esta modalidad distingue según se acojan jueces, (funcionarios) y en este caso se refiere también al derecho comparado, o alcaldes (cargos públicos). Por último trae a colación el caso de una Secretaria judicial de Madrid que planteó, a su juicio, sólidamente, una objeción de conciencia, negándose a la tramitación de un expediente sobre matrimonio entre personas del mismo sexo. En segundo lugar, J. Trías Sagnier habló de “Libertad de conciencia en el espacio público”. A su juicio estamos ante un mundo de políticas cínicas y de políticos esquizofrénicos, en el cual, aunque resulta difícil aunar términos como la libertad y la conciencia en el espacio público, no es imposible.

A esta mesa redonda se presentaron nueve comunicaciones:

En unas, fundamentalmente prima el aspecto filosófico- teológico como en: “Apuntando a un fundamento para la libertad” de C. Badajoz Fernández, quien traza unas pinceladas que esbozan la antropología en la que se respeta la recta relación entre libertad y naturaleza; también en “Teología de la libertad” de M. Morillo Rubio, A. Fernández García, J. Acero Palomo y P. Vega de Seoane, donde tomando como base el Evangelio de San Juan 8, 32 se detienen en aclarar el verdadero concepto de libertad, para luego distinguirlo de aquellas desviaciones como son las libertades liberal, libertina y liberadora.

En alguna encontramos paradigmas a seguir: “Libertad y responsabilidad: dos faros luminosos que nos guían en nuestras decisiones”, de C. Uriarte Sánchez, J. Muñoz Morales y E. F. Villaseca Laguna, que con dos ejemplos muy significativos, Santo Tomás Moro y Balduino de Bélgica, subrayan la importancia de tener formada una recta conciencia y cómo el binomio responsabilidad-libertad, asentados sobre el entendimiento y la voluntad rectos, son la clave para que toda persona cumpla la misión para la que ha sido creada.

En otras se alude a la lesión de derechos, como el derecho a la vida o la libertad religiosa. Respecto del primero E. Puente Moreno y L. Losada Pescador hablan del aborto y las amplias y graves secuelas que se derivan de su práctica, en la comunicación “Yo aborté: no ejercer la libertad de conciencia genera víctimas”. Por su parte, R. Vázquez Gómez en la “Libertad de expresión y respeto a los sentimientos religiosos ¿escarnio en la manifestación del orgullo gay?” comenta los hechos acaecidos en Madrid el día 2 de julio de 2005, al parecer, constitutivos de un delito de escarnio tipificado en el Código Penal en el art. 525.

La manipulación de las conciencias es tratada en estas comunicaciones: así, M<sup>a</sup>. J. Pou Amérigo habla de la “Percepción de la realidad y libertad de conciencia: efectos de la configuración del discurso público dominante.” Al respecto señala el modo en que los medios de comunicación influyen en una distorsionada visión de la realidad. Por último efectúa un análisis sobre el discurso construido en España en materia matrimonial. Igualmente en “La alteración de la conciencia en nuestra sociedad” J. M<sup>a</sup> Martí

Sánchez comenta las manipulaciones que empañan las sociedades contemporáneas, no sólo en los estados totalitarios, sino también en regímenes democráticos.

En la amplia comunicación que presenta M. A. Fernández Krohn, “Del estado confesional a la libertad religiosa, pasando por la crítica a la expresión «nacionalcatolicismo» se aborda, con referencias a las disposiciones entonces vigentes, las relaciones Iglesia Estado durante la II República y época franquista, aclarando algunos puntos sobre la expresión “nacionalcatolicismo”.

Por último, el trabajo de P. Durán y Lalaguna, “Apuntes sobre la tolerancia”, está estructurado en dos partes; en la primera se realiza un balance sobre el recorrido histórico de la tolerancia en el ámbito onusiano y en la segunda se analiza la cuestión sustantiva latente en los textos de Naciones Unidas, concluyendo que “... aunque son los Estados miembros los que aprueban los criterios onusianos, resulta plausible encontrar criterios sustantivos para explicar y descifrar un término como el de la tolerancia, desprotegido del contenido que le es propio” (II, p. 211). La mesa redonda 3 B trata sobre “**Los nuevos ídolos del igualitarismo**”; la introduce C. Dancausa Treviño y toma como punto de referencia el libro de J. Rawls “Teoría de la justicia” que dio lugar a una discusión teórica al respecto que llega hasta nuestros días. Abre el turno de participación formulando estas cuestiones: ¿cómo debemos afrontar el debate que propone en la actualidad el igualitarismo? ¿Cuáles son los ídolos extraños a una democracia como la nuestra en que ese debate se está generando?

En la mesa intervienen en primer lugar, C. Alonso de los Ríos, quien defiende la igualdad de los derechos sobre la base de la libertad y la distingue a ésta del igualitarismo que niega las diferencias, en las cuales precisamente está la riqueza y la floración de individualidades. Por ello advierte que el igualitarismo lleva a la igualación por abajo y desemboca, necesariamente, en el totalitarismo. Ejemplo de todo ello es la legalización de los matrimonios homosexuales, el laicismo y la destrucción de la idea de nación española.

Las otras dos ponentes abordan el problema del igualitarismo en relación con los sexos. En este sentido, M. Elosegui Itxaso, considera que tan erróneo es diferenciar excesivamente al varón de la mujer como el identificarlos, borrando las diferencias biológicas que subyacen, porque es necesario que en la institución matrimonial exista una diferencia sexual, y no tanto por la reproducción, sino por la aportación de los sexos a la conyugalidad que no sólo es una diferencia física sino también psíquica (II, p. 231). Frente a este modelo, como es sabido, se alzan las teorías antropológicas y epistemológicas de la denominada teoría queer. Al respecto señala que a diferencia de los hippies de otra época, que reivindicaban vivir al margen de la sociedad, los homosexuales pretenden que cambie el derecho para que sus des-identidades sexuales tengan cabida en el. También incide sobre esta cuestión P. Martínez Peroni, que parte de una realidad: fuimos creados hombre y mujer. Por ello estima que la homosexualidad no tiene cabida, pues no existe base genética, ni neurológica ni biológica ni endocrinológica. De ahí que la verdadera labor consista “en volver a ser fieles a la identidad de la persona, creatura pero creatura diferenciada heterosexualmente, y de ahí que no sea quedarse en una postura estética, sino simplemente perfeccionar aquello que existe” (II, p. 250).

A esta mesa redonda se presentaron cinco comunicaciones:

Algunas de ellas con un contenido fundamentalmente filosófico: “Algo se muere en el alma... “Palabras, libertad e identidad” de P. y R. Santos Rodríguez. En la que los autores, recordando la cínica pregunta que en su día formulara Lenin: “Libertad ¿para

qué?”, analizan los términos libertad e identidad y se preocupan por una de las tragedias de nuestros días: el hombre sin identidad.

Por su parte, en algunas comunicaciones se aborda la relación del cristianismo con la libertad. Así, en la comunicación de L. Arroyo Rufo, A. Porres Cereceda, M. Lorenzo López y J. B. de la Vega Churruca, “La ideología: un ídolo que mata nuestra libertad”, distinguen la ideología del cristianismo, fundamentalmente, en tres puntos, poniendo como ejemplo de libertad a María, entrega total y renuncia a una existencia autónoma. También en sentido semejante, “La libertad madura, invención cristiana” de P. López López, en la que se subraya en primer lugar que “la libertad es una realidad gradual que en los seres relativos consiste en un crecimiento siempre abierto” (II, p.301), por ello habla de la libertad precristiana, así como de los cuatro modelos históricos de humanidad, recordando que aunque la libertad surge con la humanidad, ésta no madura hasta la denominada humanidad jónica.

En cuanto a males que acechan hoy día la libertad del ser humano: “El aborto y los derechos de los animales. Un desafío a la civilización cristiana”, de F. T. Baciero Ruiz. A su juicio, es tarea urgente recristianizar Europa si se quiere recuperar el derecho a la vida de todo ser humano. Critica que algunos autores como Singer se interesen más por la matanza de animales que por la de las personas (al admitir por ej. el infanticidio). Por su parte, a A. Miguel Arruti en “La Libertad en la investigación científica”, le preocupa la influencia de los grandes avances científicos en el ámbito de la bioética, en concreto, se refiere al que fuera proyecto de Ley de las nuevas técnicas de reproducción asistida.

La mesa redonda 3 C se titula “**Libertad de mercado y globalización solidaria**”. La presenta V. Madrid Solís, en representación de E. D. Alvarenga. Tras una definición de la palabra “mercado”, así como de la libertad de mercado señala que hoy día se han distorsionado los términos, empleándose incorrectamente. Recordando a Juan Pablo II, afirma, con rotundidad, que la persona humana es el único camino para construir un mercado verdaderamente libre.

Las dos primeras ponencias utilizan el título de la mesa redonda. En la primera, G. Martínez Ocamica, analiza por un lado la libertad de mercado y por otro, la globalización. Comienza, pues, aclarando algunos conceptos como libertad, matizando entre la libertad de espíritu y la libertad material. En concreto, de esta última se refiere a la evolución teórico-conceptual. Sobre la globalización habla de los orígenes y motivos de su creación, así como la conveniencia de asumirla, pero siempre humanizándola, esto es, dándole sentido y un cierto gobierno, buscando la “mundialización” del proceso (II, p. 361). Finaliza proponiendo diversos puntos que deberían formar parte de una Agenda Mundial de Amor y Solidaridad. Por su parte, L. Riva estima que la verdadera libertad de mercado implica reglas de juego iguales para todos, principio esencial para el ejercicio de una auténtica libertad y concluye que “libertad de mercado es libertad de comercio y sin esta libertad real y no declamada no es imaginable un mundo solidario global” (II, p. 370).

La tercera intervención la realiza F. J. Sota Ramos, con “Claves para dar un rostro humano a la globalización”. Aunque con los riesgos que entraña dar una definición, recurre a la utilizada por el Fondo Monetario Internacional en 1997 sobre la globalización, pasando a señalar tanto algunas críticas como defensas sobre la misma. Como ya recordara Juan Pablo II “la globalización en sí misma no es el problema”. Por ello, y como expone la Doctrina Social de la Iglesia, habrá que darle un rostro más humano a la globalización.

En la mayoría de las diez comunicaciones presentadas se realizan propuestas:

En este sentido: “¿Es posible el desarrollo sostenible?”, donde la autora S. Latre Vegas, es tajante: no es sólo posible sino que es necesario. Para ello se debe salir del estancamiento económico de hace varias décadas y apostar por una energía nuclear como la energía del futuro que permite cumplir con el compromiso de Kyoto. Por su parte, S. Guillén Alonso e I. Navarro Guillén, en “Una espiritualidad global y solidaria”, además de recordar la historia de la globalización, afirman que el motor para el futuro desarrollo de su proceso debe ser la actitud solidaria de los ciudadanos, pues sólo de este modo será posible la globalización de la solidaridad, apoyándonos en la misma doctrina Social de la Iglesia (II, p.426). Igualmente en “Humanizar la globalización”, F. Pérez Crespo, M. Cuquerella Gamboa, y P. Rodríguez-Gimeno Wiggín, estiman que es preciso admitir una realidad que es la globalización, pero debe humanizarse, consiguiendo que todo hombre sea el centro del debate. La globalización debe tener como consecuencia la extensión de la libertad en todas sus formas, en especial, la libertad religiosa (II, p. 434). También en “Banca libre: una propuesta de mercado para los países en desarrollo”, R. Plaza Martínez recuerda que la libertad de mercado ha sido una de las más importantes razones explicativas del desarrollo económico de los países occidentales.

En la línea de recomendaciones, M. López-Linares Alberdi y L. Cortina de la Concha, en “Libertad, mercado y pobreza”, afirman que la experiencia ha demostrado que el libre mercado es el entorno más idóneo para lograr el mayor crecimiento económico para el mayor número de personas. Por su parte, en “Mercado mundial y economía de la solidaridad: una posible respuesta ante las desigualdades sociales”, I. Parro Fernández advierte que aunque a priori pudiera parecer que no engarzan los términos economía y solidaridad por sus distintos contenidos (en el primero subyace la utilidad, necesidad... mientras que en el segundo prima la gratuidad, fraternidad, generosidad...) propone diferentes caminos para llegar a una economía de solidaridad.

Como referente a tener en cuenta J. M. Saiz Álvarez habla de: “Libertad económica y escuela de Salamanca. Una valoración”, recordando la importancia que tuvo la denominada escuela de Salamanca, basada en la libertad económica y la justicia social en sintonía con la moral y teología católica.

Las otras comunicaciones versan sobre aspectos varios: así, la comunicación de M<sup>a</sup> L. Cabañes Argudo y J. V. Massiá García, “Libertad económica: dimensiones teóricas”, expone las diferentes posturas doctrinales sobre la libertad en general y sobre la libertad económica en particular, en determinados autores como Boulding, Berlin, etc. Por otra parte, en “La libre circulación de los trabajadores: política de fomento del empleo en la Unión Europea”, de R. Tobar Chocomeli, se comenta el contenido y la regulación jurídica que comprende: la libertad de circulación de los trabajadores asalariados; la prestación de servicios y la libertad de establecimiento, tanto de personas físicas como jurídicas. Por último, en “Análisis crítico de las relaciones existentes entre la libertad de comercio y la denominada globalización solidaria” de J. Lima Torrado se aclaran dichos conceptos, señalando en una de sus conclusiones que estamos utilizando términos incorrectos. “Ni la denominada- por el pensamiento liberal- libertad de comercio responde realmente al valor libertad, en el contexto actual de la globalización, ni esta última por su misma estructura y efectos, puede ser calificada en modo alguno de solidaria” (II, p. 391).

- La cuarta sesión aborda los “**Caminos y riesgos para la libertad en el mundo de hoy**”; la introduce J. M. Otero Novas, quien habla de las bases actuales de nuestro

sistema. La ponencia la lleva a cabo M. Krzaklewski, sucesor de Lech Walesa. Este, tras una introducción en la que señala las bases de una democracia madura: respeto a la legalidad, solidaridad, y participación, recuerda el 25 Aniversario del nacimiento de “Solidaridad” como un movimiento sindical, social y civil basado en la no violencia. Alerta de los riesgos y peligros que acechan el iter hacia la libertad, así como la lucha por el reconocimiento de los fundamentos cristianos de Europa.

La primera mesa redonda 4ª A se titula: “**Sociedad civil y democracia**” y la presenta B. Blanco Rodríguez. Los dos ponentes que intervienen a continuación van a señalar en sus exposiciones el papel decisivo de los católicos en la sociedad. Así, A. M<sup>a</sup> Baggio, habla de “La acción social y política de los católicos en un Estado laico y democrático. Criterios generales y análisis de un caso”. En su intervención muestra el compromiso público de los católicos italianos ante la ley de procreación medicamente asistida de 2004. De todo ello concluye, entre otras cosas, la necesidad de que el laicado católico se mueva por completo y que se llame la atención a los católicos de diferentes partidos que corren el riesgo de deformar la doctrina. Por su parte, A. Dagnino Guerra, en “Sociedad civil y democracia”, analiza dos grandes cuestiones: por una parte los problemas, defectos y carencias presentes en las democracias del mundo, como el relativismo ético y moral, la representación política, los sistemas electorales, etc., todo ello a la luz del Magisterio y de la Doctrina Social de la Iglesia. Por otro, el laicismo creado en Occidente, y especialmente en España, que persigue erradicar las creencias religiosas de la vida pública, concluyendo con unas interesantes reflexiones que sirven de orientación a los católicos frente a los retos y desafíos que las sociedades democráticas de hoy día suscitan.

Las diez comunicaciones presentadas versan sobre estos temas:

Algunas inciden en las raíces de la falta de libertad, como la de R. Mayoral Benito, “La desviación totalitaria de las democracias”. Al autor le preocupa las desviaciones totalitarias provenientes de la manipulación del lenguaje, del iuspositivismo deshumanizador y la sacralización o endiosamiento de las mayorías. Por eso, anima a los católicos a defender el ideal democrático por contener éste muchos valores cristianos como el respeto a la dignidad del hombre o la igualdad de las personas. También, en el “El relativismo, algunas de sus consecuencias en el mundo actual” la autora M<sup>a</sup> Hernández-Sampelayo Matos recuerda a Ratzinger al señalar que el relativismo es el punto de partida de esta mentalidad secularista, que se convierte en una clase de dogmatismo.

En otras comunicaciones se subraya el papel tan decisivo que desempeña la sociedad. Así, en “El poder del pueblo” de I. Arsuaga Rato se recuerda la multitudinaria manifestación del 18 J en Madrid. Por ello espera que se produzca un cambio social en España con una sociedad civil articulada en comunidades responsables. En parecidos términos se expresan O. Cuquerella Gamboa y A. de Zulueta y Velázquez-Duro en “El reto de la sociedad civil: hacerse oír”, al considerar que es obligación de todos los ciudadanos desarrollar una sociedad civil consolidada, donde se organicen y hagan oír nuestros intereses. En esta línea también se expresa la comunicación de V. Martínez-Otero Pérez, “Educación, sociedad civil y consolidación democrática” la cual, sobre el análisis de este trinomio considera que el robustecimiento de la sociedad civil, aún no siendo la panacea a todos los problemas que la democracia tiene planteados, sí representa un sólido punto de partida para su desarrollo. También la educación escolar y social es pieza clave para una sociedad más libre, justa y solidaria.

Como propuesta, E. Jiménez y León, en “Otros partidos políticos son posibles”,

plantea un cambio en el sistema político que se plasmaría, entre otros, en los siguientes aspectos: aplicación de elección primaria para la selección de candidatos y para el posicionamiento en las listas electorales; desbloqueo de las listas electorales mediante el voto preferencial, etc.

Otras comunicaciones con temas varios son las siguientes: “Libertad y democracia en el pensamiento de Manuel Azaña”, de J. Peña González en la que expone el concepto de libertad que tenía este político y la proyección del mismo en su obra de gobierno. Por su parte, en “Democracia y sociedad civil en tiempos postmetafísicos”, M. A. Quintana Paz, esboza algunas de las implicaciones normativas que el antifundamentalismo dirige a nuestros sistemas políticos en estos tiempos de postmetafísica (II, p. 570). A su vez, L. Gordillo Álvarez-Valdés, en “Tolerancia, escepticismo e indiferencia: paradojas sociales de la libertad infinita”, procede a esclarecer estos conceptos y le preocupa que “ante la carencia de valores propios de una convivencia democrática, basada en el respeto y la tolerancia se impone un ideal de autonomía libre de compromisos, con ausencia de referentes válidos para la construcción de la identidad personal” (II, p. 633). Por último, en “Estado y sociedad. Sueños y realidades”, J. Terreros Andréu, recuerda que los maniqueos contemporáneos han opuesto tiranía versus democracia hasta identificar democracia y libertad. Pero advierte que en nombre de la democracia se han cometido y siguen cometiendo muchas atrocidades. Por otra parte, frente a las estrategias del poder político contra la autonomía de la sociedad civil, señala diversos objetivos en el ámbito social y político.

La cuarta mesa redonda, 4 B se titula: “**Donde no hay libertad: el caso del País Vasco**” y la presenta C. González Hermosilla, por no poder acudir N. Redondo Terreros. A su juicio, el gran problema del País vasco ha sido y sigue siendo, precisamente, la falta de libertad con la que tienen que vivir tantos miles de ciudadanos por pensar de forma diferente al nacionalismo totalitario y presenta a quienes van a intervenir: personas que han padecido de algún modo esta carencia de libertad.

Así, S. Abascal Conde, desde su experiencia personal cuenta los insultos y ataques que han padecido algunos miembros de su familia por miembros de la ETA de las pistolas y bombas; de los sprays y cócteles molotov, así como de la ETA civil. Por su parte, I. Castilla de Cortázar Larrea, en “España como idea moral: Un breve apunte”, resalta dos ideas fundamentales: España es una realidad más allá de los sentimientos y España se enmarca en unas coordenadas morales. Sobre estas premisas manifiesta “... nos negamos a que nos usurpen España a cambio de darnos una supuesta nación innecesaria y excluyente” (II, p. 655) y recuerda los valores de la igualdad, libertad y fraternidad, pilares de nuestra genuina cultura europea de cuño cristiano y liberal. Por último, G. Mora Temprano, resalta la paciencia y el coraje de muchísimos ciudadanos que viven en el País Vasco. En concreto, de aquellos vascos cristianos cuya fuerza les viene de los Evangelios y finaliza con una esperanza en el modo de entender la realidad social más acorde con el humanismo cristiano.

Las tres comunicaciones presentadas son las siguientes:

“ETA, una lucha contra la sociedad vasca”. En ella J. L. Orella Martínez realiza un resumen sobre los orígenes de ETA; su fusión con otra organización y la confirmación de su división en dos organizaciones. Por otra parte, en “La libertad en el País vasco. Reflexiones en torno a la “Pelota Vasca””, J. J. Conseglieri Gámez, tras unas consideraciones sobre la película-documental, pasa a analizar el tema de la libertad en la sociedad vasca, desde el punto de vista social e individual, citando diferentes organizaciones y sus manifiestos fundacionales, como el Foro de Ermua, Basta ya... En la

última comunicación B. Escobar y A. y J. Castro Velarde, en “El derecho de autodeterminación de los pueblos en España ¿libertad o libertinaje?” efectúan un análisis con base jurídica de qué se entiende por autodeterminación, pasando a examinar los términos libertad y libertinaje, tomando como referencia entre otros textos, el Catecismo de la Iglesia católica. Sobre esta base aborda el derecho de autodeterminación en la doctrina Social de la Iglesia pasando a la aplicación al caso español.

La mesa redonda 4 C tiene elementos en común con la B pues se destina a **“Sombras en el mapa de la libertad”** y la presenta P. Victoria Wilches. Le preocupa que la educación y la política estén realizando un nuevo ciudadano: un hombre sin ideología, sin posturas y sin creencias (II, p. 726).

En primer lugar interviene G. González Calvo, “Sombras de la libertad en África”, que expone los males que desgraciadamente acechan ese continente, ataques que se efectúan tanto desde el exterior como el interior: represión política, violencia en mujeres... finalizando con un rayo de esperanza. Posteriormente J. Kieniewicz habla de “Los “pensamientos cautivos”: cuadro segundo”. Su objetivo es tratar las amenazas de la libertad pero no de las que provienen de las autoridades, sino de la actitud humana: el pensamiento cautivo y al respecto recuerda que “el cautiverio de las mentes consiste en limitar la capacidad humana de vivir del amor y de la verdad a través de la sustitución de estos valores con los artefactos que expresan el terror y la mentira” (II, pp. 747-8). Por último y con el título de la mesa redonda, R. Monsalve Castilla, centra su estudio en Venezuela, señalando los aspectos positivos y negativos de la participación de los católicos en la vida pública del país. Le preocupa la situación actual, marcada por la concentración de poderes en manos del presidente; la carente libertad de expresión; la corrupción; el narcotráfico...

Las cuatro comunicaciones que se presentan aluden a casos específicos de falta de libertad.

En “Luces y sombras de una cristiana en Cuba: Dulce María Loynaz. La Habana 1902-1997”, de H. Viñes Rueda, se alude a esta galardonada escritora cubana fiel a su catolicismo en circunstancias difíciles. Por su parte, A. González de León Berini y A. Verdeny Fort, analizan en “La libertad en Cataluña con el nuevo estatut”, el concepto de libertad y subrayan el carácter nihilista y estatista del nuevo estatuto catalán, alertando de los peligros que acechan de modo especial a la familia y a la educación; así como a la libertad de expresión y prensa. También, en la comunicación de A. Barbosa Peñaloza, “Sombras en el mapa de la libertad y medios de comunicación: el caso de Venezuela y sus efectos”, se subraya la necesidad de que el mundo conozca el verdadero peligro que representa Hugo Chávez como dictador enmascarado en Latinoamérica. Por último en “Imagen y confusión mediática en los países en desarrollo”, de C. Nvono-Nca, encontramos una reflexión sobre el modo, no siempre adecuado, en que se lleva a cabo la información de Guinea Ecuatorial y de otros países en vía de desarrollo.

Antes de comenzar la siguiente sesión se dedica un pequeño y, a su vez, emotivo homenaje a Juan Pablo II. Lo presenta el Cardenal-Arzbispo de Madrid, Antonio María Rouco Varela e intervienen L. Walesa y B. Piotrowski.

- La quinta sesión se dedica exclusivamente a las mesas redondas.

En concreto la mesa 5 A dedica su estudio a la **“Aconfesionalidad, laicidad y laicismo”**. La presenta A. Ollero Tassara, quien incide en el contenido que subyace en el concepto “laico” y el establecimiento de un Estado con dicha seña.

En dicha mesa interviene en primer lugar, T. González Vila, que estima que la

laicidad es exigencia, condición y garantía del ejercicio de la libertad religiosa por parte de todos los ciudadanos, individualmente y asociados, en privado y en público, en pie de igualdad (II, p. 831) y distingue este término del laicismo donde se reduce todo lo público a lo estatal. En concreto, en el ámbito escolar, se traduciría la concepción laicista en estatista. En segundo lugar, M. Introvigne, habla de “Libertad, laicidad y el modelo italiano”. Según este ponente, en Italia, los derechos de la minoría pueden ser garantizados con el consenso general sólo cuando se afirman de hecho los derechos de la mayoría (II, p. 840). Reconoce que el Papa Benedicto XVI ha presentado recientemente un modelo de laicidad más progresista: “... se trata en realidad de una laicidad positiva que garantiza a todo ciudadano el derecho de vivir la propia fe religiosa con auténtica libertad también en el ámbito público” (II, p. 841). Por último, A. Jiménez Abad, “Laicidad: llamados a mostrar el verdadero rostro de las cosas”, recuerda la polisemia del término laico: la laicidad entendida como separación y a su vez colaboración entre la esfera política y la religión; la laicidad entendida como organización de la vida sin Dios y por último la denominada laicidad. Ésta, a su juicio, es una forma especial de clarividencia, que consiste en considerarlo todo a luz del Verbo encarnado.

Las cinco comunicaciones presentadas en su mayoría inciden igualmente en la delimitación de los conceptos señalados:

Así, J. García-Valiño Abós, en “Observaciones críticas acerca de los conceptos de laicismo y laicidad”, distingue claramente los términos, resaltando que “la laicidad (no el laicismo) es una condición necesaria para un auténtico diálogo y condición necesaria para un auténtico diálogo interreligioso e intercultural” (II, p. 880). A su vez, I. D. Garzón Vallejo, en “El laicismo ¿una ideología postmoderna?”, efectúa un examen de este fenómeno desde una perspectiva politológica y filosófica que permite esclarecer sus orígenes, características y manifestaciones, advirtiendo del riesgo que corre el mundo occidental, que camina hacia la consolidación de una suerte de “nihilocracia” (II, p. 892).

Algunas de las comunicaciones están enfocadas con perspectiva histórica: Así, en “Unidad católica, confesionalidad del Estado, aconfesionalidad, libertad religiosa y laicidad”, J. M. Brocos Fernández extrae las notas más sobresalientes de estos conceptos, en el contexto de la historia reciente y concluye que el laicismo embrutece y adormece la conciencia moral del hombre en una sociedad enferma que pretende vivir sin Dios (II, p. 865). Por su parte, A. de la Torre Gil, en “La cuestión religiosa en el Ordenamiento Constitucional español. Especial consideración a los conceptos de aconfesionalidad, laicidad y laicismo”, tras una breve alusión a las relaciones Iglesia-Estado en el constitucionalismo español, se centra en el análisis del art. 16 de la CE y en el contenido del derecho de libertad religiosa, concluyendo que la neutralidad estatal positiva implica que la cooperación con las confesiones debe responder a una realidad sociológica.

A modo de orientación y con un título impactante, “Breve manual para las bestias”, el humanista A. Rodríguez Camacho que presenta la comunicación, se sirve de la gran figura del pensamiento cristiano universal que fue Ramón Llull. Presenta, pues, un “Manual” que contiene diversas orientaciones o principios a seguir; entre ellos se encuentran los criterios para detectar tanto a un mal como a un buen gobernante.

La mesa redonda 5 B “**Separación-cooperación Iglesia-Estado**” es presentada por M. Oreja Aguirre, quien subraya que “España... se constituye animada por un proyecto histórico que es su identificación con el cristianismo, lo que comprende su condición europea y occidental” (II, p. 909). En dicha mesa interviene A. de la Hera Pérez-Cuesta, que trata de la “Separación y cooperación entre la Iglesia y el Estado en

la Constitución de 1978” enumerando en primer lugar los diferentes sistemas actuales de relaciones entre el Estado y las confesiones. Recuerda nuestras Constituciones, como es sabido, fundamentalmente de base confesional católica (salvo 1869 y 1931). Por otra parte, considera que en el momento de la Transición imperaba una confesionalidad moderada: reconocimiento oficial de una religión y un grado más o menos amplio de libertad religiosa. A su juicio, las concausas que incidieron en el pacífico tránsito al sistema actual fueron la nueva actitud de la Iglesia y la valoración prudentemente positiva por parte de las confesiones no católicas de la Ley de Libertad religiosa de 1967. La Constitución de 1978 optó por la superación de unos principios a favor de otros, como la libertad, igualdad, laicidad y cooperación; resaltando el acierto por la opción de la laicidad y su distinción con el laicismo.

Le preocupa, evidentemente, que el Estado pudiera alterar, de algún modo el contenido del art. 16, pues implicaría un retroceso en la superación de la cuestión religiosa. No obstante entiende, quizá por haber sido durante muchos años Director General de Asuntos Religiosos, que las confesiones religiosas esperan una mejor regulación de determinados problemas.

A continuación J. A. Martínez Camino, con la Ponencia “Separación y cooperación de la Iglesia y el Estado” subraya que hay separación y cooperación en la medida en que hay dos realidades diferentes: El Estado y la Iglesia y que esta terminología de separación y cooperación “es propia de la tradición cultural cristiana. Es la gran aportación de la Revelación cristiana al ámbito de la organización de la vida pública, o, si quieren ustedes, de la política” (II, p. 925); incidiendo, por último, en la distinción entre laicidad y laicismo.

Finalmente, M<sup>a</sup> E. Olmos Ortega, presenta la ponencia “El modelo español de separación y cooperación”. Tras el análisis del vigente marco jurídico en las relaciones Iglesia-Estado concluye que en la Constitución se formula tanto la separación como la cooperación (II, p. 931), examinando posteriormente el significado de dichos términos y el modo de articular este binomio. En concreto efectúa una referencia a la vía de cooperación, en especial, a los Acuerdos del Estado con las confesiones religiosas, tanto estatales como autonómicos. No en vano, la autora ha realizado profundos estudios al respecto. En esa relación destaca el importante papel que desempeña la libertad religiosa, por lo que piensa que cabría más bien hablar de un trinomio: libertad religiosa, separación y cooperación. Es más, en sus perspectivas de futuro considera que si la libertad religiosa fuera el eje de las relaciones Iglesia-Estado, aunque no se plasmase expresamente el principio de cooperación, los poderes públicos deberían dialogar y colaborar con las confesiones religiosas. Por otra parte, le preocupa el laicismo imperante en nuestra sociedad, motivado quizá por un deseo de retomar lo que ya se creía superado: la cuestión religiosa; así como la distinta lectura que se realiza, en función del sustrato ideológico, de voces como separación, cooperación y libertad.

A esta mesa redonda se presentan cuatro comunicaciones: En primer lugar, R. Beneyto Berenguer en “Alguna problemática en torno a la manifestación externa de la libertad religiosa”, señala que la libertad religiosa no se debe reducir al ámbito individual sino que debe extenderse también al colectivo, así como tener una proyección externa. Utilizando como instrumento una esmerada selección de sentencias del TS, TC y del TEDH recuerda el contenido y las manifestaciones de la libertad religiosa en la vida pública: en ceremonias religiosas, apertura de lugares de culto... Lamenta que la sensibilidad de nuestro Alto Tribunal opere fundamentalmente en su vertiente negativa e individual (II, p. 954) y concluye con la necesidad de revitalizar el principio de

cooperación entre el Estado y las Iglesias, confesiones y comunidades religiosas, efectuando diversas y sugestivas propuestas al respecto. Por su parte, J. M<sup>o</sup> Mira de Orduña Gil, en "Principios informadores de las relaciones Iglesia-Estado desde del punto de vista de la Iglesia.", señala que desde el punto de vista de la Iglesia católica, las relaciones entre ella y las comunidades políticas no parten de una concepción del poder, sino de servicio y ante la pregunta de a qué o a quién recuerda y explica posteriormente que desde el punto de vista formal es a la persona, a su dignidad, y a los derechos inviolables que de ella derivan, como el de libertad religiosa y desde el punto de vista sustancial, es de servicio de búsqueda y permanencia en la verdad, por lo que se debe garantizar que el hombre pueda encontrarla.

Sobre la cooperación del Estado con las confesiones, F. J. Zamora García, en "Libertad religiosa y cooperación entre el estado y las confesiones religiosas" recuerda los principios que deben informar las relaciones Iglesia-Estado: aconfesionalidad, valoración positiva del hecho social religioso y cooperación, incidiendo fundamentalmente sobre este punto y en concreto sobre una de las modalidades, los Acuerdos. También habla de los límites a esa cooperación entre Estado y confesiones que se encuentra en los principios de igualdad y aconfesionalidad.

Por último F. Franco Franco, en "Separación-cooperación Iglesia-Estado en la enseñanza de la religión en España", trata en una compleja comunicación algunas de las diversas tendencias que están a favor o en contra de la enseñanza de la religión en la escuela pública en un estado aconfesional. Igualmente expone, entre otras cosas, el marco normativo de la enseñanza de la religión en nuestro país y la situación de los profesores de religión, etc.

La mesa redonda 5 C tiene por título "**Dimensión pública de la fe**" y la introduce J. Cotino Ferrer, quien tras unas consideraciones sobre el tema, presenta a los participantes, todos ellos vinculados, de algún modo, a los medios de comunicación (curiosamente, aunque presenta a la conocida periodista C. López Schlichting, no figura en el libro su intervención).

A M. J. Silva y Sánchez, le preocupa que el cristiano no sólo tenga que abandonar sus convicciones para participar en la vida pública, sino que también renuncie al uso de su fe y su moral cristiana como elemento de contraste crítico de la realidad o de las leyes. E incluso critica que se pretenda subordinar la moral cristiana a la legislación positiva. Por su parte, J. L. Restán Martínez, considera que es preciso una nueva evangelización (como ya lo señalaba Juan Pablo II o el mismo Benedicto XVI), multiplicando espacios que permitan encontrar el cristianismo como realidad viva. La libertad de educación, así como una auténtica laicidad, que reconozca el papel destacado de las comunidades cristianas son dos grandes cuestiones sobre las que hay que incidir en lo que se refiere a la dimensión política del testimonio de la fe.

Las siete comunicaciones presentadas son las siguientes:

Algunas se detienen en grandes personajes como la presentada por M. Ibarra Benlloch, "La libertad del mártir. El caso del Pelé", que trata sobre uno de tantos mártires que en la guerra civil española fue asesinado. En concreto, éste, por su devoción al Santo rosario. También J. A. Rodríguez Hervella, testigo del asesinato del hermano Roger, manifiesta en "El hermano Roger: modelo de un hombre libre. Un intento de aplicar en política su ideal de comunión", que aunque su muerte les dejó el alma rota, la serenidad estuvo siempre presente porque "la sencilla aceptación de cuanto acontece en la vida era parte del legado que nos dejaba un hombre libre" (II, p. 120). Por su parte, R. Fayos Ferrer en "Libertad y existencia cristiana. (Breves reflexiones sobre la

libertad cristiana en el pensamiento de Romano Guardini)” pretende, como dice, retirar el velo de la banalidad que en ocasiones se cierne sobre el tema de la libertad y penetrar a través de una reflexión filosófica y teológica en su esencia, todo ello de la mano de Romano Guardini.

Las otras comunicaciones comprenden temas variados, como la presentada por D. Amado Fernández, “Libertad religiosa y nueva evangelización”. Con un contenido fundamentalmente filosófico analiza el término libertad, recurriendo, entre otras fuentes, a la Declaración Conciliar *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa. Para una buena comprensión de este texto se remite a la tríada agustiniana de especie, modo y orden. Por otra parte, frente a los que oponen a Dios y al hombre recuerda a muchos cristianos que con su adhesión y entrega mostraron el verdadero sentido de la libertad.

Sobre el influjo de lo religioso en la Edad Media y la necesidad de recuperar de algún modo esa proyección religiosa en diferentes ámbitos como la educación, cultura... F. A. Cardells Martí presenta esta comunicación “El triunfo de la dimensión religiosa en la esfera pública. Una mirada a través de la Edad Media”. Por su parte, F. J. de la Torre Díaz, en “La especificidad de la ética cristiana. Repensar la moral autónoma” trata de las ventajas e inconvenientes de la moral autónoma así como de la especificidad plena, considerando que son necesarios nuevos replanteamientos. Por último, A. Schlatter Navarro, en “Las variedades de la religión hoy, en clave católica”, utiliza las obras de James y Taylor, y concluye que “la subjetivización de Dios implica perderlo, tanto si se objetiva a Dios según los parámetros de la conciencia moderna como si se reduce a un correlato de las vivencias o experiencias subjetivas, por muy radicales y sentidas que sean. Y perder a Dios es perder la dimensión radical de la religión”(II, p. 1139).

El Congreso finaliza con una conferencia de clausura, realizada por el Excmo. y Rvdmo. Mons. Ricardo Blázquez Pérez, Presidente de la Conferencia Episcopal Española, con el título “Libertad religiosa y laicidad del Estado”. En ella pone de relieve que las relaciones Iglesia-Estado “requieren el respeto correspondiente de las funciones del Estado y de la misión de la Iglesia, y el cultivo del diálogo como la manera más adulta y coherente con la condición humana de tratar las cuestiones y de resolver los posibles conflictos” (II, p.1146). Por su parte, R. J. Neuhaus efectúa la ponencia “El caso católico dentro del Estado laico”. Con diversas alusiones y comentarios sobre la Encíclica *Centesimus annus*, concluye que de todos los ordenes temporales probados hasta la fecha, la democracia liberal es el menos insatisfactorio (II, p. 1162).

La clausura, al igual que la inauguración, corrió a cargo del entonces Presidente de la asociación Católica de Propagandistas, Alfonso Coronel de Palma Martínez-Agulló.

Tras la lectura de estos dos amplios y sugerentes volúmenes considero que se trata de una gran obra en un doble sentido. Desde un punto de vista subjetivo, por la categoría de las personas que han participado, de algún modo, en ella; y desde una perspectiva objetiva, por la calidad de los trabajos presentados. A ello habría que añadir su enfoque interdisciplinar que la enriquece. En concreto, se han tratado por reconocidos expertos temas de gran interés y actualidad para los eclesiasticistas, como: objeciones de conciencia, enseñanza, principios: laicidad y cooperación..., así como derecho de libertad religiosa.

Además, la esmerada selección de la temática de los Congresos Católicos y Vida Pública invita, no sólo a la participación en los mismos, sino también a la posterior lectura de sus Actas.

MARÍA JOSÉ REDONDO ANDRÉS